

Categoría: **ESTUDIANTES**Fecha de emisión:  
18 DE AGOSTO DE 2011Número: **A-670**

Asunto: VIAJES DE LA ESCUELA

Página: 1 de 2

## **RESUMEN DE LOS CAMBIOS**

Esta disposición reemplaza a la Disposición del Canciller A-670 con fecha 26 de noviembre de 2008.

La disposición establece las normas y los procedimientos que rigen los viajes de la escuela para los estudiantes de todos los niveles del sistema escolar. Esta proporciona pautas para la planificación y la realización de las excursiones para los alumnos y delinea las responsabilidades de los superintendentes, directores y miembros del personal. Establece con claridad las proporciones definidas de miembros del personal y otros adultos por estudiantes y las normas para la gestión de las situaciones de emergencia.

### Cambios:

- Esta disposición se aplica a los viajes patrocinados por el Departamento de Educación (de aquí en adelante denominado DOE) sobre los cuales el DOE ejerce un considerable control y supervisión. (p. 1, artículo I (D))
- Cuando una Asociación de padres o padres y maestros (PA/PTA) u otro grupo externo vinculado con la escuela organiza un viaje, usted debe comunicarse con el líder de su red escolar y/o consejero principal *Senior Field* para determinar si el viaje es un viaje del DOE (en cuyo caso se aplican los requisitos establecidos en esta disposición) o si es un viaje administrado de forma independiente. (p. 1, artículo I (E))
- Cuando se determina que el viaje es administrado de forma independiente, los padres deben ser informados de forma explícita que este es un viaje organizado por el DOE y que toda la documentación relacionada con el viaje debe indicarse según corresponda. (p. 1, artículo I (F))
- Cuando se planifica un viaje que será pagado, por completo o en parte, por una organización externa, consulte la Disposición del Canciller C-110 acerca del cumplimiento con las normas relativas al conflicto de intereses sobre los gastos de viaje. Las preguntas relacionadas con este asunto deben dirigirse al funcionario responsable de ética en el DOE. (p. 1, artículo I (G))
- La disposición y los formularios de autorización adjuntos no se aplican a situaciones en donde una escuela proporciona con regularidad educación física fuera de la sede principal. En dichos casos, la escuela debe proporcionar una notificación apropiada a los padres y ejercer control y cautela según corresponda. (p. 1)
- La disposición aclara quién puede asumir la función de adulto supervisor para los viajes fuera de la ciudad, con estadía nocturna, viajes internacionales y viajes en los que los alumnos participan en natación y actividades acuáticas. (pp. 3-4, artículo II (D)(6))
- Esta disposición impone nuevas proporciones de adultos por estudiantes para los viajes que implican natación y/o actividades acuáticas. (p. 4, artículo II (D)(7))
- La disposición exige que antes de aprobar un viaje, el director o su representante debe asegurarse de que un socorrista (salvavidas) esté de guardia en todo momento cuando los estudiantes están nadando. Está prohibido nadar a menos que haya un socorrista (salvavidas) de guardia. (p. 2, artículo II (A)(9))
- La disposición exige que las escuelas usen los formularios de autorización que correspondan adjuntos a la disposición para todos los viajes de la escuela y que cualquier modificación a los formularios sea aprobada por la Oficina de Servicios Legales. (p. 2, artículo II (C)(1))
- La disposición aclara los requisitos de seguro e indemnización. Estipula que cuando instalaciones requieren prueba de seguro o solicitan que el Departamento de Educación (DOE) indemnice dichas instalaciones por actos cometidos por empleados, estudiantes o personas autorizadas del DOE los cuales sucedan durante el viaje de la escuela, el director o su representante debe comunicarse con el consejero principal conocido como *Senior Field Counsel* asignado a la escuela y no puede firmar ningún documento acerca de la indemnización sin la aprobación de dicho consejero principal. (p. 6, artículo IV (B)). La disposición también estipula que todas las preguntas relacionadas con el seguro y la indemnización sean enviadas al consejero principal *Senior Field Counsel* que corresponda. (p. 6, artículo IV (C))

Categoría: **ESTUDIANTES**Fecha de emisión:  
18 DE AGOSTO DE 2011Número: **A-670**

Asunto: VIAJES DE LA ESCUELA

Página: 2 de 2

- La disposición aclara los requisitos con respecto a los viajes internacionales. La disposición exige lo siguiente con respecto a los viajes internacionales. (1) antes de aprobarse un viaje, el superintendente debe determinar si hay cualquier advertencia o comunicado de alerta para el país o los países que los estudiantes visitarán y, si hay muchas advertencias o comunicados de alerta, el superintendente debe comunicarse con el vicesuperintendente principal de supervisión (*Deputy Senior Supervising Superintendent*) antes de aprobar el viaje (página 1, artículo II(A)(2)); (2) el superintendente debe asegurarse de que todos los alumnos y miembros del personal tengan la documentación apropiada para viajar al país o a los países visitados y para volver a Estados Unidos (página 1, artículo II(A)(4)); (3) el director debe asegurarse de que al menos uno de los miembros del personal acompañando a los estudiantes en un viaje internacional estén en posesión de un teléfono con servicio internacional (página 2, artículo II(A)(5)); y (4) que además de los dos miembros del personal obligatorios para acompañar a un máximo de quince estudiantes, otro adulto también debe sumarse al viaje. (pp. 3- 4, artículo II (D)(6)(c))
- La disposición estipula que para los viajes de una naturaleza festiva, las escuelas deben recaudar fondos para cumplir con los costos del viaje. (p. 2, artículo II (A)(10))
- La disposición aclara el hecho de que dicha disposición no se aplica a los estudiantes de intercambio y programas de alojamiento familiar (*homestay*). (p. 1, artículo I (D))
- La disposición aclara el hecho de que el Canciller o su representante puede suspender la disposición, o cualquier parte de ésta, si se determina que es lo más conveniente para los intereses del sistema escolar. (página 6, artículo VI)
- La disposición aclara lo que se considera actividades de alto riesgo o actividades con riesgos inherentes o propios a la actividad. (p. 3, artículo II (D)(4); pp. 5-6, artículo IV)
- Se modificaron los formularios de autorización y plan de viaje.

## RESUMEN

Esta disposición establece las normas, disposiciones y procedimientos que rigen los viajes de la escuela. Reemplaza a la Disposición del Canciller A-670 con fecha 26 de noviembre de 2008. Un viaje de la escuela se define como cualquier excursión autorizada fuera de las instalaciones escolares, independientemente del destino o método de transporte que se usa. Todos los administradores y miembros del personal del edificio deberían familiarizarse con esta disposición para asegurarse de que los viajes de la escuela sean experiencias productivas, agradables y seguras para los estudiantes, padres y miembros del personal.

### **I. OBJETIVOS**

- A. Los viajes de la escuela proporcionan a los estudiantes la oportunidad de observar, explorar, descubrir y participar en experiencias prácticas. Las escuelas pueden organizar viajes antes, durante o después de las horas de clases.
- B. Todos los viajes de la escuela deben tener un enfoque educativo o de celebración apropiada y ser visto como una prolongación del plan de estudios y el entorno de aprendizaje.
- C. Para todos los viajes de la escuela, el director debe ser responsable de asegurarse de que se tomen las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de todos los participantes.
- D. Esta disposición se aplica a los viajes patrocinados por el Departamento de Educación (de aquí en adelante denominado DOE) sobre los cuales el DOE ejerce un considerable control y supervisión.<sup>1</sup>
- E. Cuando una Asociación de padres o padres y maestros (PA/PTA) u otro grupo externo vinculado con la escuela organiza un viaje, usted debe comunicarse con el líder de su red escolar y/o consejero principal Senior Field para determinar si el viaje es un viaje del DOE (en cuyo caso se aplican los requisitos establecidos en esta disposición) o si es un viaje administrado de forma independiente.
- F. Cuando se determina que el viaje es administrado de forma independiente, los padres deben ser informados de forma explícita que este es un viaje organizado por el DOE y que toda la documentación relacionada con el viaje debe indicarse según corresponda.
- G. Cuando se planifica un viaje que será pagado, por completo o en parte, por una organización externa, consulte la Disposición del Canciller C-110 acerca del cumplimiento con las normas relativas al conflicto de intereses sobre los gastos de viaje. Las preguntas relacionadas con este asunto deben dirigirse al funcionario responsable de ética en el DOE.

### **II. PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA**

- A. Planificación
  - 1. Todos los viajes de la escuela deben ser aprobados de antemano por el director. Los viajes organizados por programas especiales dentro de las escuelas (por ejemplo, clubes) se consideran viajes de la escuela y deben ser autorizados de antemano por el director.
  - 2. Los viajes internacionales también deben ser aprobados de antemano por el Superintendente que corresponda. Antes de aprobar el viaje, el Superintendente debe determinar si hay cualquier advertencia o alerta de viaje para el país o los países que los estudiantes visitarán. (Visite el sitio web [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov); [www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov).) Si hay tales advertencias o alertas de viaje, el Superintendente debe consultar con el Vicesuperintendente principal de supervisión antes de determinar si se debe aprobar el viaje o no.
  - 3. Se debe preparar y archivar un plan de viaje en los expedientes de la escuela para todos los viajes. El plan debe especificar toda la información, incluidas las personas a cargo,

<sup>1</sup> La disposición y los formularios de autorización adjuntos no se aplican a situaciones en donde una escuela proporciona con regularidad trabajo escolar y/o educación física fuera de la sede principal. En dichos casos, la escuela debe proporcionar una notificación apropiada a los padres y ejercer control y cautela según corresponda. Esta disposición no cubre el intercambio estudiantil o los programas de alojamiento familiar (*homestay*). Tales programas requieren el consentimiento escrito del Superintendente. Los formularios de autorización apropiados y la documentación de los viajes deben ser elaborados por tales programas en consulta con el Superintendente y la Oficina de Servicios Legales.

clases participantes de alumnos, alojamiento, actividades y lugares para visitar, los nombres de todos los adultos que participan, detalles de salida y vuelta, método de transporte y transportista y cobertura de seguro (véase el Anexo N.º 1).

4. El director o representante debe asegurarse de que todos los estudiantes y miembros del personal participando en un viaje internacional tengan la documentación apropiada (por ejemplo, pasaporte) para viajar al país o a los países que se visitan y para volver a los Estados Unidos. Esto es particularmente importante para los alumnos que viajan con pasaportes no estadounidenses.
5. El director o su representante debe asegurarse de que al menos uno de los miembros del personal acompañando a los alumnos en un viaje internacional tenga en su posesión un teléfono con servicio internacional.
6. Los alumnos de educación especial deben recibir servicios de transporte y adaptaciones apropiadas a sus necesidades.
7. Se deben incluir emergencias y contingencias médicas en la planificación para un viaje. Los adultos supervisores deben viajar con *kits* de primeros auxilios, teléfonos para los servicios de emergencias en el área y números telefónicos de contacto ante emergencias.
8. Cuando planifica un viaje, los miembros del personal deben investigar si hay tarifas especiales para la escuela y el gobierno disponibles para el alojamiento, transporte, etc. El estatus de exención impositiva siempre debe ser solicitado, y se debe incluir una prueba de dicha exención en los comunicados con los proveedores.
9. Antes de aprobar un viaje en el que habrá natación, el director o representante debe asegurarse de que un socorrista o salvavidas esté presente en todo momento cuando los estudiantes están autorizados a nadar. Está prohibido nadar a menos que haya un socorrista (salvavidas) de guardia.
10. Para los viajes de una naturaleza festiva, las escuelas deben recaudar fondos para cumplir con los costos del viaje.

#### B. Cuotas

Las cuotas, tales como el costo de admisión y alojamiento, no deben ser excesivas. Un alumno no puede ser excluido porque no tiene la capacidad de pagar la cuota requerida. De ser apropiado, las escuelas pueden ayudar a los estudiantes proporcionándoles ayuda económica para que puedan participar.

#### C. Notificación para los padres, formularios de autorización y documentación\*

1. Los padres deben ser notificados por escrito de antemano para el viaje planeado, y se requiere un formulario de autorización de los padres para cada viaje escolar. Las escuelas deben usar los formularios de autorización que correspondan adjuntos a los Anexos N.º 2, 3 y 4. Cualquier cambio o modificación a estos formularios debe ser aprobado de antemano por la Oficina de Servicios Legales.
2. Ningún alumno menor de dieciocho años de edad podrá participar en un viaje de la escuela a menos que su padre de familia, tutor legal o persona en relación paternal haya firmado un formulario de autorización que le permita al estudiante participar (véase los Anexos N.º 2 a 4). Un alumno que sea mayor de dieciocho años de edad, o un menor emancipado, podrá dar consentimiento por sí solo.
3. Los formularios de autorización deben identificar actividades con riesgos inherentes (por ejemplo, natación, equitación, patinaje sobre hielo, uso de equipo de *fitness* físico) que los alumnos participarán en el viaje y deberán contener solicitudes específicas para la autorización de los padres para participar en dichas actividades. Si se requiere una pre-autorización médica para que un alumno sea parte del viaje y/o participe en algunas actividades, debe ser obtenido antes del viaje.

#### D. Supervisión

1. El director debe designar a un maestro certificado, vicedirector u otro supervisor participando en el viaje como persona con responsabilidad total por el viaje. Para los

\* Any letter or consent form sent in connection with this regulation should be written, where feasible, in the parent(s) preferred language or mode of communication. In those cases where it is not possible to obtain a full translation, the letter and/or consent form should be written in English with an attached notice in the parent(s) preferred language or mode of communication stating the following: "The attached letter contains important information about your child. Please have it translated as soon as possible."

viajes relacionados con los programas de abuso de sustancias, los trabajadores del programa de prevención e intervención ante el abuso de drogas (SAPIS) quienes suelen ser a cargo de los alumnos pueden ser designados como personas con responsabilidad global por el viaje.

2. Se debe proporcionar supervisión apropiada en cada etapa de un viaje escolar.
3. Para todos los viajes, los miembros del personal acompañando a los alumnos deben provenir de la escuela que organiza el viaje. El director, a su discreción, puede aprobar solicitudes pidiendo que el personal proveniente de otra escuela acompañe a los estudiantes.
4. Cuando un viaje implica actividades con riesgos inherentes (por ejemplo, natación, equitación, esquí, patinaje sobre hielo, uso de equipo de *fitness* físico) el director o su representante debe asegurarse de que sea supervisión adulta apropiada mientras el alumno participa en la actividad.
5. Se debe proporcionar equipo de protección según corresponda a la actividad realizada (por ejemplo, cascos de equitación).
6. Proporción de miembros del personal por estudiantes

El director o representante debe asegurarse de que la proporción de miembros del personal y adultos por alumnos en un viaje escolar sea apropiado para el viaje, tomando en cuenta la edad de los alumnos participantes, el método de transporte, el tipo de viaje y el tipo de actividades en que los alumnos participarán. Lo siguiente establece los requisitos mínimos para las proporciones de adultos por estudiantes:

- a. Viajes de rutina diaria dentro de la Ciudad de Nueva York:

Para los alumnos de la escuela primaria e intermedia, al menos un (1) miembro del personal y dos (2) adultos adicionales son obligatorios para un máximo de treinta (30) alumnos. Para los alumnos de la escuela secundaria, al menos un (1) miembro del personal y dos (1) adultos adicionales son obligatorios para un máximo de treinta (30) alumnos. Un miembro requerido del personal debe ser un maestro o supervisor. El(los) otro(s) adulto(s) puede(n) ser padre(s) voluntario(s) o miembro(s) del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o un auxiliar docente o ayudante escolar.

A nivel de la primaria, para cada grupo de diez (10) alumnos adicionales, un adulto adicional es obligatorio. A nivel de la escuela intermedia y secundaria, para cada grupo de quince (15) alumnos adicionales participando, un adulto adicional es obligatorio.

- b. Un día fuera de la ciudad o viajes de dos días con estadía nocturna (*overnight*):

Para los alumnos de la escuela primaria, intermedia y secundaria, al menos dos (2) miembros del personal y un (1) adulto son obligatorios para un máximo de treinta (30) alumnos. Con respecto a los dos miembros del personal mencionados anteriormente, uno debe ser maestro o supervisor. El otro miembro del personal puede ser miembro del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o auxiliar docente o ayudante escolar. El otro (1) adulto puede ser padre voluntario o miembro del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o auxiliar docente o ayudante escolar.

A nivel de la primaria, para cada grupo de diez (10) alumnos adicionales, un adulto adicional es obligatorio. A nivel de la escuela intermedia y secundaria, para cada grupo de quince (15) alumnos adicionales participando, un adulto adicional es obligatorio.

- c. Viajes internacionales

Al menos dos (2) miembros del personal y un (1) adulto adicional son obligatorios para un máximo de quince (15) alumnos. Con respecto a los dos miembros del personal mencionados anteriormente, uno

debe ser maestro o supervisor. El otro miembro del personal puede ser miembro del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o auxiliar docente o ayudante escolar. El otro adulto puede ser padre voluntario o miembro del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o auxiliar docente o ayudante escolar. Para cada grupo de diez (10)

- alumnos adicionales participando, un adulto adicional es obligatorio.
- d. Estudiantes de educación especial  
Para los viajes escolares con alumnos de educación especial, la proporción de miembros del personal por alumnos debe ser al menos igual a la proporción obligatoria para sus clases.
7. Requisitos adicionales para la natación y las actividades acuáticas
    - a. Proporción de miembros del personal por alumnos para la natación y las actividades acuáticas  
Si los alumnos nadan o participan en actividades acuáticas (por ejemplo, remo, *kayak*) las siguientes proporciones deberán usarse:
      1. Para los alumnos de la escuela primaria e intermedia, al menos dos (2) miembros del personal y dos (2) adultos son obligatorios para un máximo de treinta (30) alumnos.
      2. Para los alumnos de la escuela secundaria, al menos dos (2) miembros del personal y dos (2) adultos son obligatorios para un máximo de treinta (30) alumnos.
      3. Con respecto a los miembros del personal mencionados anteriormente, uno debe ser maestro o supervisor. El otro miembro del personal puede ser miembro del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o auxiliar docente o ayudante escolar.
      4. Los otros dos (2) adultos antes mencionados pueden ser padres voluntarios o miembros del personal educativo (por ejemplo, maestro, jefe de disciplina estudiantil, consejero vocacional, trabajador social) o auxiliares docentes o ayudantes escolares.
      5. A nivel de la primaria, para cada grupo de diez (10) alumnos adicionales, dos adultos son obligatorios. A nivel de la escuela intermedia y secundaria, para cada grupo de quince (15) alumnos adicionales, dos adultos adicionales son obligatorios.
    - b. Los alumnos pueden sólo estar autorizados a nadar cuando un socorrista o salvavidas está presente. El socorrista o salvavidas debe estar presente todo el tiempo en que los alumnos nadan.
    - c. Los alumnos que participen en actividades acuáticas distintas a la natación como el *kayak*, descenso en llantas o neumáticos (*tubing*) o remo deberán usar un chaleco salvavidas en todo momento.
    - d. Para los viajes internacionales, el director o su representante debe asegurarse de que haya supervisión adulta según corresponda en función de las actividades en que los alumnos participen.
  8. Si un estudiante debe abandonar un viaje escolar de forma prematura, él o ella debe estar acompañado por una persona del personal si un padre de familia no puede pasar a buscar al alumno.
  9. Independientemente del tipo de viaje, no se permite que los alumnos se reúnan en un lugar que no sea la escuela o se retiren de dicho lugar a menos que haya una autorización específica del formulario de consentimiento. El director o su representante debe asumir toda la responsabilidad por recibir a los estudiantes que vuelvan. En casos en que haya circunstancias agravantes que imposibiliten la salida de los estudiantes del lugar acordado de forma común, se debe comunicar con los padres y avisarles de la situación; y el personal escolar apropiado debe permanecer con el(los) estudiante(s) hasta dicho momento en que lleguen los padres. Si un padre de familia no pasa a buscar a un niño y no se puede ponerse en contacto con dicha persona después de repetidos intentos de localizar a un padre de familia o persona de contacto, el director o su representante debe comunicarse con la comisaría más cercana.
  10. Los hermanos de los alumnos cuyos padres los acompañen a un viaje escolar no podrán participar en el viaje.

## E. Circunstancias de emergencia

## 1. Niños perdidos

- a. Si no se puede encontrar a uno o más alumnos en una sede de viaje, las autoridades con jurisdicción en la sede deben ser notificados de inmediato, y se debe organizar una búsqueda. Si, después de la búsqueda, el(los) estudiante(s) no pueden encontrarse, la policía local debe ser llamada de inmediato. El miembro del personal a cargo debe hacer lo posible para comunicarse con los padres, así como su supervisor.
- b. Un miembro del personal debe permanecer en la sede hasta que se contabilice a todos los alumnos. El miembro del personal a cargo debe determinar si otros alumnos y adultos deberían irse de la sede. Todas estas decisiones deben tomarse en consulta con el supervisor del miembro del personal. Los padres deben recibir información actualizada acerca del estatus de la búsqueda de su hijo.

## 2. Enfermedad o lesión

- a. Si un alumno se enferma o se lesiona y necesita asistencia médica, se debe notificar de inmediato a los funcionarios de salud que correspondan. Los funcionarios de salud deben determinar la severidad de la enfermedad o lesión, y si se requiere una hospitalización, un adulto debe acompañar al niño. Los padres deben ser notificados de inmediato y recibir información sobre el lugar donde se encuentra el niño (hospital, etc.) y la naturaleza de la enfermedad o lesión.
- b. El miembro del personal a cargo debe determinar si otros alumnos y adultos deben salir de la sede, pero un miembro del personal debe quedarse hasta que el estudiante enfermo o lesionado pueda irse. Todas estas decisiones deben tomarse en consulta con el supervisor del miembro del personal. Los padres deben ser informados acerca del estado de salud o problema médico del niño si no pueden viajar a la sede.

**III. TRANSPORTE**

## A. Las escuelas pueden usar cualquiera de los siguientes medios de transporte:

1. Sistemas de transporte público (por ejemplo, trenes, autobuses);
2. Aerolíneas comerciales registradas;
3. Autobuses interurbanos o sistemas de transporte (por ejemplo, *Amtrak*, *Greyhound*); y/o
4. Autobuses autorizados privados, incluidos autobuses escolares, tal como se establece a continuación:
  - a. Cualquier vehículo utilizado para transportar a los alumnos debe cumplir con todas las normas y disposiciones municipales, estatales y federales del Departamento de Educación para el transporte de los alumnos. Esto debe incluir, pero sin limitarse a ellos, los estándares establecidos para los vehículos, conductores, seguro y compañías. Debe comunicarse con la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT) para obtener una lista de compañías que proporcionan servicio en cumplimiento con dichos estándares.
  - b. Para solicitar un servicio de autobús para un viaje escolar por parte de la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT), por favor llame a la unidad *Field Trip Unit* al 718-784-3313. Esta unidad envía información a todas las escuelas antes del inicio de cada ciclo lectivo acerca de los procedimientos para obtener servicio de autobuses para los viajes. Por favor, consulte estos procedimientos cuando solicita servicio de autobús por parte de la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT).
  - c. Los alumnos no pueden ser transportados a o del lugar de viaje en un vehículo privado o no autorizado.

**IV. SEGURO E INDEMNIZACIÓN**

- A. Para los viajes escolares en que los alumnos participan en actividades de altos riesgos (por ejemplo, natación, equitación, esquí, patinaje sobre hielo, uso de equipo de aptitud física), las escuelas deben tener archivada

documentación que certifique que las instalaciones visitadas por el alumno tienen una póliza de seguro con responsabilidad civil ilimitada por una cantidad no menor a dos millones (\$2,000,000) de dólares por ocurrencia y un seguro escrito proveniente de la instalación indicando que los estándares de salud, incendio y seguridad sí coincide con aquellos que son exigidos por su localidad para el uso de personas de 4 a 21 años de edad. En caso de que no se haya recibido dicha documentación, el director debe determinar si es apropiado seguir adelante con el viaje. Se debe comprar una póliza de seguro de una compañía de seguro médico ante emergencias para cubrir a todos los participantes en viajes internacionales.

- B. Si instalaciones requieren prueba de seguro o solicitan que el Departamento de Educación (DOE) indemnice dichas instalaciones por actos cometidos por empleados, estudiantes o personas autorizadas del DOE los cuales sucedan durante el viaje de la escuela, el director o su representante debe comunicarse con el consejero principal conocido como *Senior Field Counsel* asignado a la escuela y no puede firmar ningún documento acerca de la indemnización sin la aprobación de dicho consejero principal.
- C. Todas las preguntas relacionadas con el seguro y la indemnización deben ser enviadas al consejero principal *Senior Field Counsel* que corresponda.

**V. RESPONSABILIDAD**

De acuerdo con un ley del estado de Nueva York, el personal docente y supervisor y los participantes autorizados en el programa de voluntarios escolares pueden tener derecho a representación legal e indemnización en conexión con querellas o demandas provenientes de actos u omisiones cuando el empleado o voluntario se desempeñaba dentro del marco de su empleo público y en el desempeño de sus funciones, y no contravenía ninguna norma ni disposición del Departamento de Educación en el momento del acto presunto u omisión ocurrida. En el caso de una demanda en la que figure el nombre de un empleado o voluntario del Departamento de Educación, debe comunicarse con la Oficina de Servicios Legales del Departamento llamando al 212-374-6888 para solicitar representación de un asesor jurídico (CC).

**VI. EXENCIÓN**

Esta disposición o cualquier parte de ésta puede ser exonerada por el Canciller o su representante si se determina que es lo más conveniente para los intereses del sistema escolar.

**VII. CONSULTAS**

Todas las consultas relacionadas con esta disposición deberán dirigirse a:

Líder de la red escolar y superintendente

**PLAN DE VIAJE**

ADJUNTO A ESTE FORMULARIO DEBE ENTREGARSE AL DIRECTOR UN ITINERARIO DETALLADO

1. Escuela: \_\_\_\_\_ Clase(s) \_\_\_\_\_
2. Lugar de destino: No se permite ningún cambio sin llenar un nuevo formulario de consentimiento y autorización \_\_\_\_\_
3. Propósito del viaje: \_\_\_\_\_
4. Fecha(s) del viaje: \_\_\_\_\_
5. Hora de salida: \_\_\_\_\_ 6. Hora de regreso \_\_\_\_\_
7. N.º de alumnos participantes: \_\_\_\_\_ 8. N.º de maestros: \_\_\_\_\_ N.º de otros adultos: \_\_\_\_\_
9. Qué servicio de transporte se necesita:  
Público \_\_\_\_\_ Nombre de la empresa de autobuses privados \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_
10. Información sobre la salida (lugar y transportista): \_\_\_\_\_
11. Información sobre el regreso (lugar y transportista): \_\_\_\_\_
12. Pases de transporte gratuito solicitados Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
13. \_\_\_\_\_ Aprobado: \_\_\_\_\_  
Maestro a cargo Director
14. Nombre e información de contacto de la persona o empresa que organizó los planes del viaje:  
\_\_\_\_\_
15. La comida y el alojamiento serán proporcionados por: \_\_\_\_\_
16. Dirección y teléfono del alojamiento \_\_\_\_\_
17. ¿Determinó la escuela que la instalación tiene el seguro adecuado que coincide con el nivel de riesgo implicado (por ejemplo, viaje sedentario a diferencia de viaje al aire libre y físicamente activo)?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ En caso afirmativo, adjunte una copia de la póliza.
18. Si se incluye natación, la escuela ha determinado que un socorrista o salvavidas esté presente en todo momento mientras los estudiantes se encuentren en el agua. Sí \_\_\_\_\_

**VIAJES FUERA DEL PAÍS**

- A. ¿Existe en la actualidad alguna advertencia o alerta de viaje emitidas por el Departamento del Estado? ([www.cdc.gov](http://www.cdc.gov); [www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)) Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
En caso afirmativo, por favor explique: \_\_\_\_\_
- B. ¿Adquirió algún seguro médico por cada día de viaje fuera del país?  
Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ (adjunte una copia de la póliza).
- C. ¿Se requiere autorización médica previa? Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
Si la respuesta es Sí, adjunte una copia del formulario médico por cada alumno.
- D. ¿Tienen cada uno de los alumnos y miembros del personal la correspondiente documentación necesaria para viajar al país o a los países visitados y para el regreso a Estados Unidos?  
Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- E. Las copias de los pasaportes de todos los alumnos deben ser guardadas por el coordinador del viaje.
- F. Al menos un miembro del personal que acompañe a los estudiantes debe tener un teléfono con servicio internacional.  
Nombre del miembro del personal: \_\_\_\_\_

**CERTIFICO QUE SE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS DE LA DISPOSICIÓN DEL CANCELLER A-670 RELACIONADOS CON ESTE VIAJE.**

19. APROBADO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
Director
20. APROBADO\* \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
Superintendente

\* The appropriate Superintendent must approve international trips. If there are travel advisories for the country/countries the students will be visiting, the Superintendent must consult with the Deputy Senior Supervising Superintendent prior to making a determination whether to approve the trip.

TENGA EN CUENTA: La información adicional de un viaje puede adjuntarse a este formulario de acuerdo a las circunstancias específicas del viaje en particular. Todas las demás modificaciones requieren la aprobación de la Oficina de Servicios Legales.

**NOTIFICACIÓN DE LOS PADRES/FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN**

**VIAJE DIURNO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_

Escuela (en caso que corresponda, incluya los demás organizadores del viaje): \_\_\_\_\_ Fecha de viaje: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Coordinador(a) de viaje: \_\_\_\_\_

Lugar de destino: \_\_\_\_\_

Lugar de salida: \_\_\_\_\_ Hora de salida: \_\_\_\_\_

Lugar de regreso: \_\_\_\_\_ Hora de llegada: \_\_\_\_\_

Modo de transporte: \_\_\_\_\_

Propósito del viaje: \_\_\_\_\_

Vestimenta o equipo específico que se requiere para este viaje: \_\_\_\_\_

Este viaje estará compuesto por las siguientes actividades físicas y deportivas (por ejemplo, natación, equitación, patinaje sobre hielo, esquí, navegación, etc.): \_\_\_\_\_

a) Comprendo que hay riesgos de lesiones relacionadas con las actividades físicas y deportivas antes mencionadas y autorizo a que mi hijo participe en todas estas actividades excepto en las siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) Por favor, indique a continuación cualquier problema médico o de otra índole temporal o permanente, incluidas las necesidades especiales de medicamentos y dieta, o la necesidad de apoyo visual o auditivo, que sea preciso saber acerca de su hijo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

c) Estoy de acuerdo de que en caso de lesión o enfermedad de emergencia, el(los) miembro(s) del personal a cargo del viaje pueda(n) actuar en mi nombre y a expensas mías con el fin de obtener tratamiento médico para mi hijo.

d) Estoy al tanto de que mi hijo debe comportarse de forma responsable y adherirse al Código Disciplinario y a las normas de la escuela.

- e) Estoy de acuerdo y comprendo que soy responsable por las acciones de mi hijo. Libero a la escuela de toda reclamación y responsabilidad relacionada con el viaje, excepto si es por causa de la negligencia de funcionarios escolares.
- f) Comprendo que soy responsable de llevar a mi hijo al punto de salida y de regreso del punto de llegada mencionados anteriormente. Comprendo que mi hijo debe ser acompañado por un miembro o miembros del personal durante el viaje, incluso mientras se desplaza del sitio de salida al lugar de destino, y viceversa.
- g) Entiendo que las bebidas alcohólicas y las drogas ilícitas están prohibidas, y he conversado con mi hijo al respecto. Entiendo que si a mi hijo lo encuentran en posesión de estas sustancias, estará sujeto a procedimientos disciplinarios escolares y un posible proceso penal.
- h) Estoy al tanto de que aquellos estudiantes que no cumplan con el Código Disciplinario pueden ser excluidos por la escuela de participar en un viaje.
- i) En caso de emergencia me pueden localizar en: Por el día: (\_\_\_) \_\_\_\_\_ Por la noche: (\_\_\_) \_\_\_\_\_  
Contacto telefónico adicional: Nombre: \_\_\_\_\_ Por el día: (\_\_\_) \_\_\_\_\_ Por la noche: (\_\_\_) \_\_\_\_\_
- j) Autorizo a que mi hijo participe en este viaje escolar.

\_\_\_\_\_  
(Firma de uno de los padres)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

**DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE**

(Debe ser firmada por los alumnos de las escuelas intermedias y secundarias)

Leí este formulario y entiendo que debo actuar de la misma manera responsable en que debo comportarme en la escuela.

\_\_\_\_\_  
(Firma del estudiante)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

TENGA EN CUENTA: La información adicional de un viaje puede adjuntarse a este formulario de acuerdo a las circunstancias específicas del viaje en particular. Todas las demás modificaciones requieren la aprobación de la Oficina de Servicios Legales.

**NOTIFICACIÓN DE LOS PADRES/FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN**  
**VIAJE PROLONGADO O CON ESTADÍA NOCTURNA (OVERNIGHT)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_

Escuela (en caso que corresponda, incluya a los demás organizadores del viaje): \_\_\_\_\_ Fecha de viaje: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Coordinador(a) de viaje: \_\_\_\_\_

Lugar de destino: \_\_\_\_\_

Lugar de salida: \_\_\_\_\_ Hora de salida: \_\_\_\_\_

Lugar de regreso: \_\_\_\_\_ Hora de regreso: \_\_\_\_\_

Modo de transporte: \_\_\_\_\_

Nombre del hotel y n.º de teléfono (si es un viaje de dos días con estadía nocturna): \_\_\_\_\_

Propósito del viaje: \_\_\_\_\_

Vestimenta o equipo específico que se requiere para este viaje: \_\_\_\_\_

Este viaje estará compuesto por las siguientes actividades físicas y deportivas (por ejemplo, natación, equitación, patinaje sobre hielo, esquí, navegación en barco, etc.) \_\_\_\_\_

a) Comprendo que hay riesgos de lesiones relacionadas con las actividades físicas y deportivas antes mencionadas y autorizo a que mi hijo participe en todas estas actividades excepto en las siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) Por favor, indique a continuación cualquier problema médico o de otra índole temporal o permanente, incluidas las necesidades especiales de medicamentos y dietas, o la necesidad de apoyo visual o auditivo que sea preciso saber acerca de su hijo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

c) Acepto que en caso de emergencia debido a una lesión o enfermedad, el(los) miembro(s) del personal a cargo del viaje pueda(n) actuar en mi nombre y a expensas mías con el fin de obtener tratamiento médico para mi hijo.

d) Soy responsable de llevar a mi hijo al punto de salida, y de regreso desde el punto de llegada mencionados anteriormente. Comprendo que mi hijo debe ser acompañado por un miembro o miembros del personal mientras se desplaza del lugar de salida al lugar de destino y viceversa.

e) Comprendo que es a discreción de la escuela cambiar el viaje, el alojamiento y otros arreglos si así lo considera necesario. Se me informará de tales cambios lo antes posible.

- f) Comprendo que cuando la escuela haga los arreglos para el viaje y el alojamiento de mi hijo seleccione aerolíneas comerciales, trenes, restaurantes, hoteles y otros servicios cuyo rendimiento y servicio no pueden ser controlados por la escuela. Por lo tanto, la escuela no es responsable de las acciones de dichas entidades comerciales, entre ellas, pérdida de maletas, alojamientos de baja calidad y reintegros.
- g) Estoy al tanto de que mi hijo debe comportarse de forma responsable y adherirse al Código Disciplinario y a las normas de la escuela.
- h) Estoy de acuerdo y comprendo que soy responsable de las acciones de mi hijo. Libero a la escuela de todas las reclamaciones y responsabilidades que estén relacionadas con el viaje, excepto si es por causa de la negligencia de funcionarios escolares.
- i) Estoy al tanto de que aquellos estudiantes que no cumplan con el Código Disciplinario pueden ser excluidos por la escuela de participar en un viaje. Además, comprendo que si hay un incumplimiento grave o imputable durante el viaje, es a discreción de la escuela enviar a mi hijo a casa de regreso del programa, de lo cual seré informado. Comprendo que si a mi hijo se lo envía casa más temprano, soy responsable de todos los gastos relacionados con dicha salida temprana y pierdo el derecho a todo dinero pagado que no sea reembolsado a la escuela.
- j) Estoy al tanto de que aquellos estudiantes que no cumplan con el Código Disciplinario pueden ser excluidos por la escuela de participar en un viaje.
- k) En caso de emergencia me pueden localizar en: Por el día: (\_\_\_) \_\_\_\_\_ Por la noche: (\_\_\_) \_\_\_\_\_  
Contacto telefónico adicional: Nombre: \_\_\_\_\_ Por el día: (\_\_\_) \_\_\_\_\_ Por la noche: (\_\_\_) \_\_\_\_\_
- l) Autorizo a que mi hijo participe en este viaje escolar.

\_\_\_\_\_  
(Firma de uno de los padres o tutores)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

**DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE**

(Debe ser firmada por los alumnos de las escuelas intermedias y secundarias)

Leí este formulario y entiendo que debo actuar de la misma manera responsable en que debo comportarme en la escuela.

\_\_\_\_\_  
(Firma del estudiante)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

TENGA EN CUENTA: La información adicional de un viaje puede adjuntarse a este formulario de acuerdo a las circunstancias específicas del viaje en particular. Todas las demás modificaciones requieren la aprobación de la Oficina de Servicios Legales. Este formulario de autorización no se aplica a los programas de intercambio estudiantil y estadias estudiantiles en casas de familia.

**NOTIFICACIÓN DE LOS PADRES/FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN**  
**VIAJE INTERNACIONAL**

Nombre: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_

**Si su hijo no tiene pasaporte de Estados Unidos, por favor comuníquese con el coordinador del viaje. Los países extranjeros tienen diferentes normas relacionadas con visas y permisos para los viajeros con pasaporte no estadounidense.**

Escuela (en caso que corresponda, incluya los demás organizadores del viaje): \_\_\_\_ Fecha(s) de viaje: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ a \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Coordinador de viaje: \_\_\_\_\_

Lugar de destino: \_\_\_\_\_

Lugar de salida: \_\_\_\_\_ Hora de salida: \_\_\_\_\_

Lugar de regreso: \_\_\_\_\_ Hora de regreso: \_\_\_\_\_

Modo de transporte: \_\_\_\_\_ Nombre del transportista: \_\_\_\_\_

Nombre del hotel y n.º de teléfono (Adjunte el itinerario si hay varios lugares) \_\_\_\_\_

Propósito del viaje: \_\_\_\_\_

Vestimenta o equipo específico que se requiere para este viaje: \_\_\_\_\_

Este viaje estará compuesto por las siguientes actividades físicas y deportivas (por ejemplo, natación, equitación, patinaje sobre hielo, esquí, navegación, etc.): \_\_\_\_\_

a) Comprendo que hay riesgos de lesiones relacionadas con las actividades físicas y deportivas antes mencionadas y autorizo a que mi hijo participe en todas estas actividades excepto en las siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) Por favor, indique a continuación cualquier problema médico o de otra índole temporal o permanente, incluidas las necesidades especiales de medicamentos y dietas, o la necesidad de apoyo visual o auditivo que sea preciso saber acerca de su hijo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

c) Acepto que en caso de emergencia debido a una lesión o enfermedad, el(los) miembro(s) del personal a cargo del viaje pueda(n) actuar en mi nombre y a expensas mías con el fin de obtener tratamiento médico para mi hijo.

d) Soy responsable de llevar a mi hijo al punto de salida y de regreso del punto de llegada mencionados anteriormente. Comprendo que mi hijo debe ser acompañado por un miembro o miembros del personal durante el viaje, inclusive mientras se desplaza del lugar de salida al lugar de destino y viceversa.

- e) Comprendo que es a discreción de la escuela cambiar el viaje, el alojamiento y otros arreglos si así lo considera necesario. Se me informará de tales cambios lo antes posible.
- f) Comprendo que cuando la escuela haga los arreglos para el viaje y el alojamiento de mi hijo seleccione aerolíneas comerciales, trenes, restaurantes, hoteles y otros servicios cuyo rendimiento y servicio no pueden ser controlados por la escuela. Por lo tanto, la escuela no es responsable de las acciones de dichas entidades comerciales, entre ellas, pérdida de maletas, alojamientos de baja calidad y reintegros.
- g) Estoy al tanto de que mi hijo debe comportarse de forma responsable y adherirse al Código Disciplinario y a las normas de la escuela.
- h) Estoy de acuerdo y comprendo que soy responsable de las acciones de mi hijo. Libero a la escuela de todas las reclamaciones y responsabilidades que estén relacionadas con el viaje, excepto si es por causa de la negligencia de funcionarios escolares.
- i) Estoy al tanto de que aquellos estudiantes que no cumplan con el Código Disciplinario pueden ser excluidos por la escuela de participar en un viaje. Además, comprendo que si hay un incumplimiento grave o imputable durante el viaje, es a discreción de la escuela enviar a mi hijo a casa de regreso del programa, de lo cual seré informado. Comprendo que si a mi hijo se lo envía casa más temprano, soy responsable de todos los gastos relacionados con dicha salida temprana y pierdo el derecho a todo dinero pagado que no sea reembolsado a la escuela.
- j) En caso de emergencia me pueden localizar en el: Por el día: (\_\_\_) \_\_\_\_\_ Por la noche: (\_\_\_) \_\_\_\_\_  
Contacto telefónico adicional: Nombre: \_\_\_\_\_ Por el día: (\_\_\_) \_\_\_\_\_ Por la noche: (\_\_\_) \_\_\_\_\_
- k) Autorizo a que mi hijo participe en este viaje escolar internacional.

\_\_\_\_\_  
(Firma de uno de los padres o tutores)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

### **DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE**

(Debe ser firmada por los alumnos de las escuelas intermedias y secundarias)

Leí este formulario y entiendo que debo actuar de la misma manera responsable en que debo comportarme en la escuela. Acepto las normas y disposiciones establecidas por la escuela y el Departamento de Educación para los programas internacionales. Obedeceré las normas y disposiciones del país extranjero visitado. Estoy de acuerdo en aceptar las condiciones de viaje seleccionadas por la escuela. Participaré en los programas antes y después de la orientación proporcionados por la escuela y el Departamento de Educación. Comprendo que las bebidas alcohólicas o drogas ilegales de cualquiera tipo están estrictamente prohibidas y que si se me encuentra en posesión de dichas sustancias o bajo el efecto de estas, estaré sujeto a procedimientos disciplinarios escolares y posible proceso criminal.

\_\_\_\_\_  
(Firma del estudiante)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS AVISOS Y ALERTAS DE VIAJE ESTÁ DISPONIBLE EN LOS SITIOS WEB [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov) y [www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov).